

PLANIFICACION

LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS, DIPUTADO DE AREA DE INFRAESTRUCTURAS TERRITORIALES INTELIGENTES Y MOVILIDAD por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

- EXPTE. Nº: 2018/64/2 "BOSQUE COMESTIBLE Y JARDIN MEDICINAL Y ADECUACION DEL ENTORNO 2014 EDUSI P-E 402 EN CARCABOSO"
- ENTIDAD LOCAL: CARCABOSO
- PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (ART. 159.6 LCSP)
- TRAMITACION: ORDINARIA
- TRAMITE: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
- ADJUDICATARIO: EMINAT13, S.L. (CIF.- B10442200)

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP), con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra n.º 64/2 del Plan/Programa ESTRATEG. EDUSI PLASENCIA 2017-19. L.4. REGENERAC. INTEGRADA DEL ENTORNO Y ESPACIOS DEGRADADOS/2018, "BOSQUE COMESTIBLE Y JARDIN MEDICINAL Y ADECUACION DEL ENTORNO 2014 EDUSI P-E 402 EN CARCABOSO", cofinanciada en un 80% por FEDER, perteneciente al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, en el marco de EDUSI Plasencia y Entorno, con un presupuesto de licitación de 69.421,49 € (I.V.A. al 21% excluido).

Resultando que el referido expediente ha sido sometido a las normas de publicidad e información previstas para este tipo de contratos en la LCSP; y que consta la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Vista la propuesta formulada con fecha 20 de septiembre de 2019 por la Unidad Técnica en relación con las ofertas incursas en desproporcionalidad y con el posterior cálculo de los criterios objetivos de adjudicación reflejados en el cuadro de características junto con su puntuación global resultante, cuyo contenido se da por íntegramente reproducido en la presente resolución, a efectos de su motivación.

Fiscalizado de conformidad el expediente.

En virtud de cuanto antecede y previa propuesta de la Jefatura del Servicio General de Planificación, este Órgano de Contratación, de conformidad con la documentación y normativa que rige la presente licitación, en particular los artículos 150, 151, 153 y Disposición Adicional Segunda de la LCSP:

RESUELVE

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



PRIMERO.- Excluir las proposiciones de los licitadores siguientes: MARCOS HERNÁNDEZ PUERTAS y PUEBLA Y ESTELLEZ., consideradas como ofertas con valores anormales o desproporcionados, con fundamento en la motivación expresada en el informe técnico incorporado al expediente, que se da por literalmente reproducido.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra n.º 2018/64/2 "BOSQUE COMESTIBLE Y JARDIN MEDICINAL Y ADECUACION DEL ENTORNO 2014 EDUSI P-E 402 EN CARCABOSO", al contratista EMINAT13, S.L. (CIF.- B10442200), con una oferta económica de 58.547,98 € (excluido I.V.A.), que supone un gasto total de SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS € (I.V.A. al 21% incluido) y una puntuación total de 100 puntos, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, siendo su oferta la más ventajosa de acuerdo con la documentación que rige la licitación y en concreto, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La financiación del gasto total figura con cargo a la aplicación presupuestaria: 19.4.4392.65012.0.

La financiación del gasto total de esta obra se efectuará con arreglo a las siguientes aportaciones y planes:

Nº de Obra	Plan	Presupuesto Total	Diputación F.P.	FEDER
64/2	2018	70.843,06	14.168,61	56.674,45
TOTALES...		70.843,06	14.168,61	56.674,45

TERCERO.- Teniendo en cuenta que al presente supuesto no le resulta aplicable la previsión contenida en los artículos 39 y 44 de la LCSP, se requiere al adjudicatario para que comparezca a formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. La falta de formalización por causas imputables al adjudicatario conllevará en su caso, las consecuencias previstas en el artículo 153.4 de la LCSP.

CUARTO.- Designar como Director de Obra a Dña. M^a NIEVES SANCHEZ PUERTAS, INGENIERA DE C. CANALES Y PUERTOS.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación al contratista adjudicatario y al resto de licitadores, y su comunicación a la Intervención y a las demás Áreas de esta Diputación que resulten afectadas por la tramitación del expediente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres o con carácter potestativo,



recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIO

AUGUSTO CORDERO CEBALLOS

LA PRESIDENTA

PD. Resolución 31 de julio de 2015 BOP de 13 de agosto de 2015

LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF20NUI10G1WB3401RWFZAPAJQXBD5GO>

FIRMADO POR:

LUIS FERNANDO GARCIA NICOLAS
AUGUSTO CORDERO CEBALLOS - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

PÁGINA

3/3

SELLO DE TIEMPO

07/10/2019 19:48

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

PF20NUI10G1WB3401RWFZAPAJQXBD5GO

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

